MÉXICO - Suprema Corte de Justicia declara inconstitucional criminalizar el aborto

TeleSURtv

Jueves 30 de septiembre de 2021, puesto en línea por Dial

7 de septiembre de 2021 - TeleSURtv - El aborto es legal en Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz y ahora Coahuila; en los estados restantes las penas van desde multas hasta encarcelamiento.

La Suprema Corte de Justicia de México declaró este martes como inconstitucional la criminalización del aborto y se pronunció por vez primera a favor de que las mujeres, y personas gestantes puedan decidir si se realizan o no este procedimiento sin enfrentar cargos penales.

Al pronunciarse sobre la garantía de este derecho sexual y reproductivo, el organismo a través de un comunicado expresó que “es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta. Por primera vez, la Corte se pronunció a favor de garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir, sin enfrentar consecuencias penales”.

La Corte, a través de diez votos unánimes respaldando la decisión, declaró la invalidez del artículo 196 del Código Penal de Coahuila que establecía una pena de privación de libertad a la mujer que interrumpiera voluntariamente su embarazo.

“Al haberse alcanzado una mayoría que supera los ocho votos, las razones de la Corte obligan a todas y todos los jueces de México, tanto federales como locales a considerar que son inconstitucionales las normas penales de las entidades federativas que criminalicen el aborto de manera absoluta”, precisó la Corte.

Esta decisión propicia que se interpongan acciones de inconstitucionalidad en contra de las leyes locales que criminalizan de múltiples maneras la interrupción voluntaria del embarazo.

Por su parte, el presidente de la Suprema Corte, Arturo Zaldívar celebró el fallo reiterando que se debe garantizar la vida de las mujeres, “condenar a las mujeres a la cárcel, a la clandestinidad, a poner en riesgo su salud y vida, no solo es profundamente injusto sino abiertamente inconstitucional, proyecta un mensaje estigmatizante y discriminatorio”, acotó.

El Movimiento Marea Verde en México subrayó que “ejercer nuestros derechos también significa que nuestras decisiones sean respetadas y respaldadas. Celebramos la decisión de la SCJN de parar la criminalización de las mujeres y personas gestantes en Coahuila y respaldar nuestra autonomía”, refirió el colectivo feminista.

Por su parte el ministro de la Suprema Corte valoró que el Estado debe abstenerse de tomar “una postura paternalista”, en una decisión que determina la autonomía que tienen las muejres sobre su cuerpo.

“Un escenario donde las mujeres y personas con capacidad de gestar no pueden plantearse el dilema de continuar o interrumpir su embarazo equivaldría a asumir que su dignidad y autonomía personal pueden restringirse”, afirmó el abogado mexicano.

Hasta ahora, en México el aborto solo es legal en Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz y ahora Coahuila, pero en los 28 estados restantes las penas van desde la imposición de multas al encarcelamiento.

https://www.telesurtv.net/news/mexico-suprema-corte-inconstitucional-criminalizacion-aborto-20210907-0022.html